

1339

DECRETO N°

TEMUCO, 22 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KRYSTAL DEL MAR VALERA VAZQUEZ		Rut:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Funciones específicas:</b> Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> lo que contempla. :           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran.</li> <li>- Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento.</li> </ul> </li> </ul>			
Monto Total	\$1.699.000.-		
Período desde	01.07.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDO DE EMERGENCIA</li> <li>• CONTINGENCIA COVID 19.</li> <li>• CESFAM PEDRO DE VALDIVIA</li> </ul>	
Centro Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de a \$1.699.000.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 Asesoría Jurídica

CVF/ISSG/ISSG / MRS/ arg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

4216 / 07.07.20